



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3363)

25 JUN 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano otorga aval para el candidato a la Alcaldía Ciudad Capital de Tunja - Boyacá que representará a la Colectividad en las elecciones del 25 de octubre de 2015, y delega la función de inscripción de candidatura ante la Registraduría Nacional del Estado Civil"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que la Dirección Nacional Liberal en sus sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo, optó por autorizar el otorgamiento de aval al Doctor GILBERTO RONDÓN GONZÁLEZ como candidato a la ALCALDÍA CIUDAD CAPITAL DE TUNJA – BOYACÁ en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de la presente anualidad.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Boyacá, la función de inscripción de los candidatos avalados.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Otorgamiento de aval para la Alcaldía Ciudad Capital de Tunja Boyacá. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, otorga aval para ser candidato por esta Colectividad al Dr. **GILBERTO RONDÓN GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.760.419 de Tunja (Boyacá) como candidato a la **ALCALDÍA CIUDAD CAPITAL DE TUNJA BOYACÁ**.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido por el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, concede al candidato liberal antes mencionado, el derecho a ser inscrito

M

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co

RP



INTERNACIONAL SOCIALISTA